

*Junta Electoral  
Proceso Electoral 2020*

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 12 de marzo de 2020, en uso de sus atribuciones, ha acordado PROCLAMAR PROVISIONALMENTE los resultados a miembros de la Asamblea General de la FEFA, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento Electoral de la FEFA.

Asimismo, la Junta Electoral también acuerda DAR TRASLADO a los interesados del estamento de clubes de máxima categoría, de la incidencia que se menciona en el apartado 5º de la presente.

En consecuencia, la Junta Electoral comunica lo siguiente:

1º.- Los resultados que a continuación se detallan son la suma de los resultados de las votaciones por correo y presenciales llevadas a cabo el 25 de noviembre de 2020, a tenor del contenido de las actas de las mesas electorales recibidas por esta Junta Electoral, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento Electoral de la FEFA.

2º.- A dichos resultados se añadirán aquellos candidatos que han resultado elegidos de forma automática al coincidir el número de candidatos con el número de puestos a cubrir, a los efectos de confeccionar la composición de la nueva Asamblea General de la FEFA.

**RESULTADOS:**

**DEPORTISTAS DE TACKLE: 6**

VICTOR MARTIN RODRIGUEZ	77 votos
CARLOS CARRASCO SANZ	56 votos
IÑIGO HIERRO ALVAREZ	56 votos
LIDIA PASTOR ORTEGA	55 votos
ENRIQUE PRADO ALONSO	54 votos
JAIME MARTORELL COLOM	53 votos

Siguientes más votados:

CRISTINA PEREZ ORENES	33 votos
CONRADO SANCHEZ BASTIDA	32 votos
ALFONSO RUITIÑA SANZ	30 votos
MARCOS DE LA MATA ALDA	30 votos
JOSE ANTONIO SOTOMAYOR MARTINEZ	26 votos
DICK ABEL TERPIN GOMEZ	5 votos
JOEL FUENTES YEPES	3 votos

En este estamento, consta la impugnación de una papeleta por parte de los interventores Sres., Valverde, Torrecillas y Caballero, que consideraban que, al contener una tachadura en uno de los candidatos votados, ésta debía declararse nula. La mesa electoral consideró que la papeleta debía contabilizarse y esta Junta Electoral entiende que no debe modificarse la decisión de la mesa electoral, teniendo en cuenta, además, que en nada influiría respecto al resultado obtenido.

---

### TÉCNICOS: 5

DANIEL CASTAÑÓN SANCHEZ	14 votos
OSCAR CALATAYUD PEREZ	13 votos
HONORIO ARIAS MONTES	13 votos
ANTONIO CEBALLOS RODRIGUEZ	12 votos
MARCO CHOMON MONTAÑA	11 votos

Siguientes más votados:

ALEJANDRO SOTOMAYOR MARTINEZ	8 votos
BARTOLOMEO IACCARINO	6 votos
TOMAS ROMERO ROMERO	6 votos
RICARDO MARTIN ALONSO	6 votos
VICTORINO RODRIGUEZ GOMEZ	5 votos
JOSE SOTO LOPEZ	2 votos

---

### ÁRBITROS: 2

FRANCISCO CABALLERO SANTOLAYA	25 votos
PASCUAL DUEÑAS RUBIO	24 votos

Siguiente más votado:

VICTOR ANDRES COBAS OTERO	4 votos
---------------------------	---------

---



3º.- Consecuentemente, la Junta Electoral de la FEFA acuerda **proclamar provisionalmente** a los candidatos más votados de los estamentos referidos, así como también a aquellos candidatos que han sido elegidos de forma automática por coincidir con el número de puestos a cubrir:

### **ESTAMENTO DE CLUBES**

THE ROYAL OAKS KNIGHTS FOOTBALL CDE  
VALENCIA BATS CFA  
CD GRANADA UNIVERSITARIOS  
CLUB BLACK RAVENS FA  
CFA BARCELONA PAGESOS

### **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS**

PABLO SAINZ-EZQUERRA MORENO  
VICTOR MARTIN RODRIGUEZ  
CARLOS CARRASCO SANZ  
IÑIGO HIERRO ALVAREZ  
LIDIA PASTOR ORTEGA  
ENRIQUE PRADO ALONSO  
JAIME MARTORELL COLOM

### **ESTAMENTO DE TÉCNICOS**

DANIEL CASTAÑON SANCHEZ  
OSCAR CALATAYUD PEREZ  
HONORIO ARIAS MONTES  
ANTONIO CEBALLOS RODRIGUEZ  
MARCO CHOMON MONTAÑA

### **ESTAMENTO DE ÁRBITROS**

FRANCISCO CABALLERO SANTOLAYA  
PASCUAL DUEÑAS RUBIO

4º.- En la Asamblea General de la FEFA quedarán sin cubrir tres puestos de miembros electos, por no haberse presentado ninguna candidatura en los estamentos y circunscripciones siguientes, de acuerdo con el artículo 23.4 del Reglamento Electoral:

- 1 Club de Tackle del cupo general de clubes, de la circunscripción madrileña.
- 1 Club de Flag del cupo general de clubes, de la circunscripción asturiana.
- 1 Club de Flag del cupo general de clubes, de la circunscripción agrupada.



5º.- En el estamento de clubes de máxima categoría, los resultados comunicados por la Mesa Electoral son los siguientes:

#### CLUBES DE MÁXIMA CATEGORÍA

BARBERÀ ROOKIES CFA	1 voto
AFA BADALONA DRACS	4 votos
CD POTROS FA	2 votos
CFA POBLENOU BUFALS	3 votos
CAMIONEROS DE COSLADA FA	5 votos
CFA PIONERS DE L'HOSPITALET	5 votos
MALLORCA VOLTORS CFA	3 votos
CD GIJON MARINERS FA	4 votos
CDB BLACK DEMONS	7 votos
CLUB ADAM FA OSOS DE MADRID	5 votos
CFA ZARAGOZA HURRICANES	5 votos

Sin embargo, la Junta Electoral ha sido notificada de una incidencia importante por parte del CD GIJON MARINERS FA, consistente en la no recepción de su voto emitido por correo dentro del plazo habilitado a tal efecto.

Para probarlo, el CD GIJON MARINERS FA aporta copia del resguardo emitido por Correos acreditando el envío del correo certificado, donde consta su depósito el 17 de noviembre de 2020, el remitente (GIJON MARINERS) y el destinatario (la notaría designada para la recepción y custodia del voto por correo).

También aporta información del seguimiento del envío, donde puede comprobarse que el código de envío coincide con el del resguardo de la carta certificada y donde también puede comprobarse que la carta certificada no ha sido entregada.

La Junta Electoral considera que esta información y documentación podría tener consecuencias en el resultado de las votaciones del citado estamento, en base a lo siguiente:

- Que el CD GIJON MARINERS FA depositó su voto en Correos dentro del plazo habilitado.
- Que si el voto no ha llegado al notario designado ha sido por un mal funcionamiento del Servicio de Correos.
- Que la recepción de dicho voto y su cómputo hubiera podido afectar al resultado.

Es por ello por lo cual esta Junta Electoral todavía no proclamará los resultados de este estamento, a la espera de resolver esta incidencia sobrevenida, resolución que se adoptará después de conceder el preceptivo trámite de audiencia a los interesados.

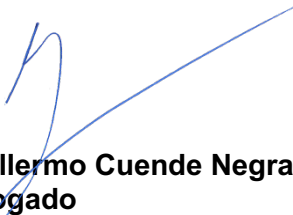
En definitiva, la Junta Electoral de la FEFA acuerda:

**PRIMERO: PROCLAMAR PROVISIONALMENTE** a los candidatos relacionados en el punto 3º como nuevos miembros electos de la Asamblea General de la FEFA y comunicar que el plazo para la presentación de reclamaciones a los resultados electorales finaliza a las 20 horas del 27 de noviembre de 2020, de acuerdo con el calendario electoral.

**SEGUNDO: DAR TRASLADO** a los clubes de máxima categoría de la reclamación presentada por el CD GIJON MARINERS FA, así como de la documentación adjunta, concediéndoles un trámite de audiencia, para que, en el plazo de 48 horas, puedan manifestar lo que en su derecho convenga. Una vez transcurrido dicho plazo, la Junta Electoral resolverá en consecuencia.

Y sin haber más temas que resolver, se procede a la redacción de la presente acta, a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 26 de noviembre de 2020



**Guillermo Cuende Negra**  
**Abogado**  
**Presidente de la Junta Electoral**  
**Federación Española de Fútbol Americano**

